

Expediente: **192/12**

Carátula: **MOYA JUAN EDUARDO C/ COSTILLA JOSE ANTONIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **01/12/2023 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27305391056 - MOYA JUAN EDUARDO, -ACTOR

90000000000 - COSTILLA, JOSE ANTONIO-DEMANDADO

27305391056 - MOYA, JUAN EDUARDO-ACTOR

20284766521 - AGROSALTA COOP. DE SEGUROS LTDA., -DEMANDADA

30647889065 - ALBARRACÍN, RAUL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 192/12



H20701650956

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: MOYA JUAN EDUARDO c/ COSTILLA JOSE ANTONIO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-
EXPTE. N°: 192/12.-

Presento a despacho, informando a S.S. que en el día 27/11/2023 se recibió contestación de oficio emitido por la Municipalidad de Bella Vista dirigida a la causa caratulada "OLMOS CAMILA AGUSTINA c/ LEGUIZAMON JOSE ANTONIO s/ FILIACION. Expte. N° 8138/22", la cual tramita ante el Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I° Nominación del Centro Judicial Capital. Es mi informe. Secretaría, Concepción, 29 de noviembre de 2023.-.

Concepción, 29 de noviembre de 2023.-

1) Téngase presente lo informado por Secretaría actuaria.

2) Con el informe precedente, y conforme lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento del Expte. Digital del Anexo de la Acordada CSJT N° 1562/22, líbrese oficio al Juzgado Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I° Nominación del Centro Judicial Capital a efectos de remitirle las actuaciones referidas.

Proveyendo escrito de fecha 27/11/2023 del letrado :

.- IGJ

Actuación firmada en fecha 30/11/2023

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.